Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 428/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido de funcionario.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don GERARDO AHUMADA

MURILLO, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 15º de la E.S.M., un cometido funcionario a Estancia Las Flores, Comuna de Porvenir, conduciendo el vehículo municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a Delegación Deportiva.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR TO MUNICIPAL A

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
12	12	2010			12.841	12.841
TOTAL					1	12.841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/